

RIO GALLEGOS, 02 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.144/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Químico Dra. Adriana PAJARES mediante la cual solicita se gestione la designación de la Dra. Marcia MAZZUCA como Profesora Adjunta - Dedicación Simple durante los meses de Mayo y Junio en la Cátedra Química Orgánica I de la carrera mencionada;

QUE a fs. 17 obra Nota N° 207/05 de la Directora de Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la autorización para efectuar un contrato de locación de servicios con la Dra. Marcia MAZZUCA, a partir del 2 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2005 por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Química Orgánica, y el otorgamiento de un pasaje aéreo Comodoro Rivadavia- Río Gallegos – Comodoro Rivadavia y TRES (3) días de viáticos;

QUE a fs. 19 obra Nota N° 831/05 mediante la cual el Jefe de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para la Contratación bajo la Modalidad de Locación de Servicios de la Dra. Marcia MAZZUCA, en un importe equivalente a UNA (1) Dedicación Simple en el Cargo de Profesor Adjunto, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 543,10) mensuales, e informa que los gastos en concepto de viáticos y pasajes ascienden a la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00);

QUE puesto a consideración en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Marcia MAZZUCA para cumplir funciones como Profesora Adjunta – Dedicación Simple – Cátedra Química Orgánica I de la Carrera Químico, a partir del 02 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2005;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Marcia MAZZUCA (CUIT N° 27-17887471-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para cumplir funciones como Profesora en la Cátedra Química Orgánica I de la carrera Químico, a partir del 02 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2005.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Marcia MAZZUCA percibirá una retribución de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 543,10) mensuales en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a adquirir UN (1) pasaje Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia y abonar TRES (3) días de viáticos,

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

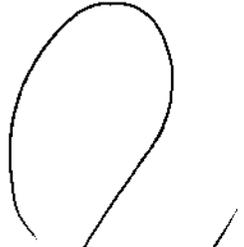
///-2-

dejándose establecido que el gasto asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).-

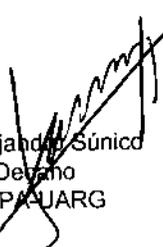
ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División de Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-


Marina Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Despacho
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

